

co Marín Contreras; Mediodía, Avda. de Bolivia, y Poniente, calle Ortega y Gasset. Valorada en 150.000 pesetas.

4.—Número 5. Local comercial en planta baja del edificio o bloque 2 en Las Torres de Cotillas, partido de Contreras o Vicente. Con frente o fachada a la calle innominada y a la carretera; haciendo chaflán en esquina a ambas calles. Tiene accesos independientes por la carretera. Ocupa una superficie de 85,10 m.² Linda: derecha entrando, zaguán de escalera tres de acceso a las viviendas; izquierda, calle innominada; fondo, local 4, y frente, a fachada, calle de situación. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.—Un solar en igual término, partido de Los Llanos y Vicentes de 8 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 160 m.², y linda: Frente, Norte, calle República Argentina; derecha entrando, calle Hispanoamérica; izquierda, José Sandoval Blaya; espalda, José García Sarabia. Valorado en 250.000 pesetas.

6.—Una tierra riego en igual término, pago de Las Parreñas, de superficie 1 tahúlla, 4 ochavas y 19 brazas, equivalentes a 17 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, C.^o, acequia por medio; Este, Antonio Asís Fernández; Sur, Andrés Cantero Oliva, y Oeste, Milagros Dólera Pastor. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 999

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

CERTIFICO: Que en el juicio de faltas número 469 de 1982, de este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, contra el denunciado Emilio Nieto Corbalán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 1983. El señor don José López Alascio, juez sustituto por el Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en tráfico, a instancia de diligencias previas de la Superioridad, contra el denunciado Emilio Nieto Corbalán, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública....—Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Emilio Nieto Corbalán de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Alascio.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Emilio Nieto Corbalán, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 10 de febrero de 1983.—El secretario, José Asanza Jimeno.

* Número 1361

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.723/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por FISEAT, S. A., contra Francisco Mármol Alcázar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo clase turismo, marca Seat, mod. 131-L, con motor Diesel-Perkins, de matrícula MU-0717-O, ranchera, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1421

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 848/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra otros y José López Martínez, vecino de Lorca, domiciliado en diputación de Zarzalico, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.^o, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una mitad indivisa de una hacienda, en la diputación de Zarzalico, sitio del Avi, compuesta de casa-cortijo, mitad de era, horno, pozo, tierra de secano y riego, con algunos árboles. De cabida la tierra de secano veintiocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas, y de riego, seis celemines, marca de cuatro mil varas. Valorada en la suma de dos millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 1356

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISEIS DE
MADRID**

EDICTO

Don Ernesto González Apaticio, magistrado-juez de Primera Instancia del número Dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria que en este Juzgado se tramita con el número 566/71, de la Sociedad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», promovido por don Fernando González Cadavievo, que litiga en concepto de pobre, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las fincas ocupadas a la quebrada siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas, construida sobre una parcela de ochenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupará cuarenta y tres metros con veinte

decímetros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, valle interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Sur, carretera interior en línea de tres metros sesenta centímetros; Este, resto de la finca matriz en línea de veinticuatro metros, y Oeste, parcela número dos en línea de veinticuatro metros.

Inscripción: Libro 239 de Mazarrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción 2.ª

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construida sobre una parcela de noventa y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa cuarenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de cuatro metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y otro voladizo de cuatro metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y vestíbulo. La planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior en línea de cuatro metros, diez centímetros; Sur, carretera interior en línea de cuatro metros, diez centímetros; Este, parcela número uno en línea de veinticuatro metros; Oeste, parcela número tres en línea de veinticuatro metros.

Inscripción: Libro 239 de Mazarrón, folio 186, finca número 17.317, inscripción 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la su-

basta la cantidad de un millón novecientas mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, número 17.316 del Registro y dos millones de pesetas para la segunda, finca registral número 17.317 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo en que han sido tasadas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constanding inscritas a nombre de la quebrada, constanding anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana con fecha 18 de octubre de 1979.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983.—Ernesto González Apaticio.—El secretario.

* Número 1540

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 968/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Pedro García Meléndez, representado por don Manuel Sevilla Manresa, contra don Francisco González Martínez, vecino de Murcia, con domicilio en San Cayetano-Balsicas, y